

**RESUMEN DE AUDITORÍA  
RELEVANTE SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO**

**Sector Seguridad Pública**

*Sistema Penitenciario*

Órgano Administrativo Prevención y Readaptación Social

Comisionado Nacional de Seguridad

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

12-GB  
16-GB  
19-GB  
127-GB

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Al Órgano Administrativo Descentralizado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), al Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

El cumplimiento de objetivos y metas en el Sistema Federal Penitenciario (SFP), en la coordinación de la política del Sistema Nacional Penitenciario (SNP), a fin de promover la reinserción social efectiva; en la profesionalización del personal penitenciario para desarrollar las competencias y habilidades del personal penitenciario; y en la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano de las personas privadas de su libertad (PPL).

### ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En los diagnósticos oficiales de los documentos de planeación del periodo 1995-2018, se identificó que el problema público que pretende atender el sistema penitenciario es que éste no ha logrado reinsertar socialmente a las personas que cometieron un delito, por el cual compurgaron una pena y recuperaron su libertad, las causas se relacionaron con deficiencias en la coordinación entre los tres órdenes de gobierno; en la administración por un marco normativo insuficiente, y por falta de personal penitenciario profesionalizado que derivaba en violaciones a los derechos humanos de las personas en reclusión.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

Las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 mostraron que, en ese año, el OADPRS no contó con elementos para determinar el efecto de las 39,997 actividades relacionadas con el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, que llevaron a cabo las PPL como parte de los planes de actividades para la reinserción, debido a interpretaciones equivocadas de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), como el concepto de reinserción social, y el diseño de los programas de actividades con base en las preferencias de las PPL y no en un diagnóstico que determine sus necesidades para reinsertarse en la sociedad; lo cual se originó por la falta de un reglamento que establezca las atribuciones de los responsables de administrar el SFP y su operación.

Asimismo, persiste la falta de profesionalización de sus 8,947 servidores públicos; respecto del proceso de ingreso, en 2017 se inscribieron 4,370 aspirantes a los perfiles seguridad-custodia, jurídico, administrativo y técnico, para participar en 939 vacantes; sin embargo, los resultados no demostraron que el OADPRS se aseguró de contar con el personal suficiente de acuerdo a sus necesidades; no estableció mecanismos para determinar si el personal penitenciario se está especializando y que permita medir el desarrollo de sus competencias; de los cuatro requisitos de permanencia (actualización del Certificado Único Policial, así como evaluaciones de control de confianza, desempeño y promoción), sólo aplicó el de control de confianza, y no mostró avances para la implementación del servicio de carrera penitenciario. Por otra parte, la SEGOB no coordinó al SNP porque no homologó los mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad de los centros penitenciarios en los tres órdenes de gobierno; además, la colaboración con los privados y la evaluación de la política penitenciaria no consideró los ejes de reinserción social.

En contraste, la CNDH contribuyó a la protección de los derechos humanos de las PPL, ya que dio atención a 6,165 quejas recibidas de 2013 a 2017, las cuales disminuyeron 29.5%, en promedio anual, al pasar de 1,421 a 351 quejas, debido a que en ese año, la comisión implementó brigadas para atender a las PPL al interior de los centros penitenciarios; además, llevó a cabo visitas de supervisión en 198 (52.4%) centros penitenciarios de los 378 que estuvieron en operación a principios del año, en las que se abarcó el 86.2% (186,829) de las 216,831 PPL; también, realizó el Diagnóstico del SNP el cual reveló que los CERESOS obtuvieron una calificación promedio de 6.3 y los CEFERESOS de 7.3, en una escala de 0 a 10, situación que fue informada a la autoridad penitenciaria sin obtener respuesta, lo que refleja que los responsables del sistema no han podido organizarlo sobre la base del respeto a los derechos humanos.